



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0145** DEL AÑO 2022
(**16/03/22**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO
JAVIER DE NICOLÓ, EN EL GRADO CRUZ DE ORO,
AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ALTOS DE SAN JERÓNIMO”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 20, del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., a través del Acuerdo 730 de 2018, creó la Orden Civil al Mérito Javier de Nicoló, en el Grado Cruz de Oro, como “un reconocimiento a las personas jurídicas o naturales que se hayan distinguido por sus actividades y servicios prestados a la Ciudad para mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar, y que por sus méritos sean merecedoras de este reconocimiento público”.

Que el inciso tercero del artículo 2 del Acuerdo en mención señala que “la Orden Civil al Mérito JAVIER DE NICOLÓ en el grado Cruz de Oro, se otorgará todos los años y será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, en sesión del 22 de marzo de cada año, o del siguiente día hábil, fecha en que se conmemora el fallecimiento de Javier de Nicoló”.

Que mediante Resolución 084 del 7 de febrero de 2022, “Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la Ciudad”, se abrió la Convocatoria de la Orden Civil al Mérito Javier de Nicoló, para el año 2022.

Que el honorable concejal Samir José Abisambra Vesga, presidente de la Corporación, conformó la Comisión de Evaluación, integrada por los honorables concejales Álvaro José Argote Muñoz, Ana Teresa Bernal Montañez y Diego Andrés Cancino Martínez, para realizar el estudio de las hojas de vida postuladas y elegir a la persona natural y/o jurídica que merezca ser reconocida con esta Orden.

Que la Comisión evaluadora radicó el informe de evaluación, mediante memorando 2022IE3373 del 11 de marzo de 2022, en el cual le confirió esta Orden al Centro de Desarrollo Comunitario Altos de San Jerónimo en el grado Cruz de Oro y recomendando se expida una nota de estilo a la Fundación Social la Tía Loren por la valiosa labor que desarrolla en su territorio de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0145** DEL AÑO 2022
(**16/03/22**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO
JAVIER DE NICOLÓ, EN EL GRADO CRUZ DE ORO,
AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ALTOS DE SAN JERÓNIMO”**

ARTÍCULO 1º. Otorgar la Orden Civil al Mérito Javier de Nicoló en el grado Cruz de Oro, al “CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ALTOS DE SAN JERÓNIMO”, con Nit.860027139-2, a través del reverendo padre FERNANDO ANTONIO VALENZUELA OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.078.298 de San Gil.

ARTÍCULO 2º. Otorgar un reconocimiento de nota de estilo a la FUNDACIÓN SOCIAL LA TÍA LOREN, a través de la directora fundadora desde el año 2008, señora LORENZA MALDONADO CASTILLO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.51.760.537 de Bogotá.

ARTÍCULO 3º. La Orden Civil al mérito Javier de Nicoló en el Grado Cruz de Oro será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bogotá, D.C., de conformidad con el reglamento que establezca la misma para tal efecto.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de su publicación y comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., **16/03/22**

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente

HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
Primer Vicepresidente

RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO
Segundo Vicepresidente